



Entrega de presente a aquellos centros educativos que celebren su aniversario, nominaciones o inauguraciones

En vista de lo dispuesto por Acta N°73 – Resolución N°5 del 20 de marzo de 1996, a través de la Sección Relaciones Públicas del Departamento de Comunicación Social, la DGEIP hará efectiva la entrega de hasta 25 Unidades Reajustables (UR) a aquellos centros educativos del organismo que celebren aniversarios, realicen nominaciones o inauguraciones.

En lo referente a las celebraciones por aniversario, la entrega del presente se realizará cada 25 años.

Las partidas se asignarán a favor de las Comisiones de Fomento con cargo al Grupo 5 (SIIF 569) “Transferencias”, según lo dispuesto por Acta N°66 – Resolución N°4 del 5 de noviembre de 2018.

Mediante dicho presente, se podrán cubrir aquellas necesidades reales, de cada local, en beneficio de, por ejemplo, adquirir materiales de funcionamiento o contratar servicios varios (lunch, audio, jardinería, entre otros) teniendo claro que no se podrán realizar compras de equipamiento y/o electrodomésticos).

Valores:

Aniversarios:

- 25 años – 10 UR
- 50 años – 15 UR
- 75 años – 20 UR
- 100 años – 25 UR y así sucesivamente cada 25 años

Nominaciones:

- 20 UR

Inauguraciones:

- 20 UR